PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6113703 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, **EDWIN PARRA CASTILLO**, domiciliado en la ciudad de santa marta, identificado con CC nro. 85.454.616 de santa marta, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector encargado, nombrado mediante Resolución nro. [Incluir número y fecha de la resolución de nombramiento] y Acta de Posesión nro. 581 14 de octubre 2025 con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-03173 del 14 de octubre del 2025, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

GUILLERMO LEON RAMIREZ JIMENEZ identificado con CC nro. **70101859** de santa marta, actuando como representante legal de la firma a, INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S. identificada con NIT 900383385
quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.6113703 DEL 2024**

Objeto	CESION DE RAPIMERCAR S.A. PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
Valor del contrato	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.164.384)
Plazo de ejecución	242 DIAS
Fecha de inicio	10 DE ABRIL DE 2024
Fecha de terminación	28 DE FEBRERO DEL 2025
Modificación nro.	El contrato fue modificado por una Adición de VENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($22.273.442)
Valor final del contrato con la adición	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($52.437.826)
Contratista	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.
CDP NRO.	2624
CRP NRO.	319424
Garantía nro. 802063922	Aseguradora: CONFIANZA Número de póliza: 802063922 Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

	Fecha de aprobación: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Supervisor / Interventor	**LUIS RAFAEL HOYOS JIMENEZ**

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **LUIS RAFAEL HOYOS JIMENEZ**, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
473324624	12-09-2024	32,524,808.00
52974925	28-02-2025	7,963,830.00
133617125	2025-05-12	11.949.182,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$30.164.384
Valor adición o disminución del contrato	$22.273.442
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$52.437.826

CONCEPTO	VALOR
Valor ejecutado	$52.437.826
Valor pagado	$52.437.826
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$6.00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
802063922	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	9.231.344,20	27-06-2025
	Responsabilidad civil extracontractual	260.000.000,00	28-06-2025
	Cumplimiento - Calidad del servicio	9.231.344,20	27-06-2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de SEIS PESOS M/CTE (6.00) del Registro Presupuestal nro. 319424, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.
PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

COMUNICAR el presente documento al arar lo de su competencia.

ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo

PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma [Seleccionar: SECOP I, SECOP II o TVEC] a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.
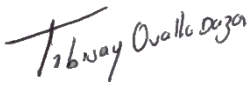
Elaboró: *Tibisay Ovalle daza*